



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2017

0600

Señor

**JUAN PABLO GUTIERREZ**

Correo electrónico: [jotapegu@yahoo.com](mailto:jotapegu@yahoo.com)

Ciudad

**Asunto:** Denuncia de Corrupción Radicado No. 21386294

Respetado señor,

Con ocasión de su denuncia presentada mediante Radicado No. 21386294 del 24 de noviembre de 2017, de manera atenta para su conocimiento me permito informarle el trámite que se surtió durante la Licitación Pública No. 003 de 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la adjudicación del proceso cuyo objeto es "*Contratar el diseño y ejecución de una estrategia integral de medios que permita la difusión de asuntos relacionados para las elecciones de Congreso de la República y Fórmula Presidencial a celebrarse en 2018*", el cual se realizó de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal y el manual de contratación de la Entidad, de la siguiente forma:

La Registraduría Nacional del Estado Civil convocó la Licitación Pública 003 con la finalidad de contratar la estrategia en medios para difundir los asuntos relacionados con las elecciones del año 2018 para Congreso de la República y Fórmula Presidencial. El proceso culminó el día 21 de noviembre de 2017 con la adjudicación del proceso a la sociedad UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA., luego de agotar todas las etapas del proceso y finalizar con la audiencia pública de adjudicación, en la cual los demás proponentes manifestaron sus argumentos para resultar favorecidos en el proceso licitatorio, tal y como acontece en este tipo de procesos que adelantan las entidades estatales.

Este proceso se adelanta por primera vez como una solución integral de estrategia en medios y se hace como licitación, luego de 9 años de haberse contratado directamente.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que al proceso concurren nueve (9) proponentes, los cuales fueron evaluados en igualdad de condiciones, bajo los requisitos objetivos previstos en los pliegos de condiciones y con fundamento en la normativa que rige la materia y los pronunciamientos del Consejo de Estado.

De los nueve proponentes:

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)





## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- Tres (3) fueron rechazados por:
  - No presentar propuesta económica – EXPRECARDS
  - Superar el valor del presupuesto oficial estimado – SERVIMEDIOS
  - No acreditar capacidad financiera UT REGISTRADURIA 2018 (PUBLICA Y HAVAS).
  
- Cinco (5) proponentes presentaron ofrecimientos incompletos o irreales, los cuales fueron verificados caso por caso por la Entidad, estableciendo que la Registraduría Nacional del Estado Civil no podía permitir que sus ofrecimientos fueran completados, mejorados o modificados. Dichos incumplimientos estaban principalmente representados en:
  - **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS:** No cumple porque:
    - En cine no ofrece la cantidad de spots mínimos que se pueden ofrecer, de acuerdo a la cantidad de semanas y salas.
    - En terminales de transporte oferta solo 6 ciudades de 7 que se exigían en el pliego de condiciones.
    - Para prensa no presenta los estudios de lecturabilidad, igualmente requisito exigido en los pliegos.
    - Los publlirreportajes los oferta en día domingo y el pliego exigía que fuera en día viernes.

Este proponente no presentó ninguna subsanación con posterioridad a la publicación del informe de evaluación y asistió a la audiencia de adjudicación pero no intervino porque no era representante legal ni tenía poder para hacerlo y manifestó que no tenía intención de intervenir.

- **UT HAROLD ZEA Y ASOCIADOS – OPTIMA** No cumple porque:
  - En cine, oferta la pauta para 5 semanas y el pliego exigía que fuera mínimo para 6 semanas y el número de spots ofertado para cada exhibidor no corresponde con la cantidad mínima ofertada en el número de salas y semanas.

Este proponente asistió a la audiencia de adjudicación y en su intervención pretendió subsanar su incumplimiento, argumentando que, por un error de digitación en el Excel, su ofrecimiento no era de 5 semanas, sino de 6 y del número de spots no hizo manifestación alguna. Este proponente solicitó que el proceso se declarara DESIERTO.

- **CENTURY MEDIA** No cumple porque:

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

*Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.*

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- o En radio capital ofertaron 14 emisoras y pliego exigía que fueran 32 emisoras.
- o En cine, oferta solamente 3 semanas de las 6 que exigía el pliego y el número de spots ofertado para cada exhibidor no corresponde con la cantidad mínima ofertada en el número de salas y semanas.
- o Oferta publrreportajes para elección de presidente, fuera de las 3 semanas anteriores al día de la elección, lo cual era el requisito definido en los pliegos y los oferta el mismo día para las elecciones de Congreso.

Luego de publicarse el informe final de evaluación el oferente envía escrito pretendiendo subsanar su oferta modificando los ofrecimientos inicialmente presentado, completando las semanas que le faltaban para cumplir con el mínimo exigido en los pliegos. A este proponente, inicialmente, en el informe preliminar, no se le había aceptado una certificación de opinión y satisfacción presentada, no obstante, luego del informe final y con base en la argumentación presentada durante la audiencia de adjudicación, se valoró nuevamente el contenido de la misma y se aceptó. Este proponente solicito que se declarara DESIERTO el proceso.

### o CONSORCIO PEZETA – ACOMEDIOS:

En el informe preliminar, este proponente cumplía, pero luego de las observaciones presentadas por los proponentes, el comité técnico considero que no cumplía porque:

- o Respecto de la experiencia porque el valor en SMMLV de dos contratos no corresponden a los suministrados en el RUP y no aportó documentación que aclarara dicha inconsistencia.
- o En radios capitales, porque presentó programas fuera del horario definido en el pliego de condiciones.
- o Los avisos de prensa los oferta todos en los meses de febrero y marzo y para el caso de la elección de fórmula presidencial, los avisos deben pautarse en el mes de mayo.
- o En cine oferta en la ciudad de Cali, más salas de las que realmente existen y en la ciudad de Medellín y Bucaramanga no se cuenta con salas del exhibidor ofrecido.

Con posterioridad al informe de evaluación y durante la audiencia de adjudicación, este proponente no aportó ningún documento u observación para ser valorada y en consecuencia se mantuvo como NO HABIL.

Este proponente por intermedio de su apoderada, al inicio de su intervención manifestó que se encontraban sorprendidos por la manera juiciosa y profesional con que se había llevado el proceso y con la forma

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)





## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

como se habían realizado las evaluaciones y solicitó que se mantuviera el informe final, declarando DESIERTO el proceso.

- o **UT PIONER REGISTRADURÍA 2017 (GRUPO ONE Y PIDAMOS MARKETING TOTAL)**, no cumplió porque:
  - o En cuanto a la estrategia de radio nacional: en el informe final no cumplía, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe, SE ACEPTÓ la observación con la certificación de correo electrónico emitida por la señora Angela Pava, Gerente Comercial Hora de la Verdad Ltda. Por lo tanto, se acepta el programa ofertado en la estrategia de radio nacional.
  - o En cuanto a radio nacional: en el informe final no cumplía, porque aportó la FM como un programa y no como una emisora, en la audiencia pretende subsanarlo, manifestando un error al escribir omitiendo la palabra "noticiero", el comité NO ACEPTA la observación toda vez que, el supuesto error involuntario manifestado en la observación sí genera una modificación de la oferta, porque es totalmente diferente lo que es una emisora a lo que es un programa.
  - o En cuanto a radio nacional: en el informe final no cumplía, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe, el comité técnico ACEPTA la observación toda vez que, se verifica la información aportada y el programa Los Originales cumple con lo requerido en el ítem para radio nacional.
  - o En cuanto a radio capitales: en el informe final no cumplía, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe, el comité técnico ACEPTA la observación toda vez que, se verifica la información aportada y el programa Las noticias de Uno cumple con lo requerido en el ítem para radio capital.
  - o En cuanto a radio capitales: en el informe final no cumplía, porque aportó la FM como un programa y no como una emisora, en la audiencia pretende subsanarlo, manifestando un error al escribir omitiendo la palabra "noticiero", el comité NO ACEPTA la observación toda vez que, el supuesto error involuntario manifestado en la observación sí genera una modificación de la oferta, porque es totalmente diferente lo que es una emisora a lo que es un programa.
  - o En cuanto a radio capitales: en el informe final no cumplía, en la audiencia de adjudicación pretende subsanarlo, no obstante, el comité técnico NO ACEPTA la observación toda vez que, el programa ofertado de noticias no cumple con el horario requerido en el pliego de condiciones y Adenda No. 2. Así como lo estableció para el resto de estrategia presentada.

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

*Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.*

*Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)*





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- En cuanto a emisión de estrategia en cine: en el informe final no cumplía, en la audiencia de adjudicación pretende subsanarlo, no obstante, el comité técnico NO ACEPTA la observación toda vez que, el supuesto error encontrado en el Excel manifestado en la observación sí genera una modificación de la oferta. De otra parte, lo presentado en la oferta permite concluir que los spots propuestos para la estrategia en cine no corresponden a los spots que efectivamente se pueden ofrecer.
- En cuanto a unos requisitos ponderables de terminales de transporte: en el informe final ya se había dado respuesta a la observación y el comité se mantuvo porque el ofrecimiento es de imposible cumplimiento porque los días adicionales ofrecidos se deben contar desde las 3 semanas antes de las elecciones hacia atrás y no desde el día de las elecciones y así lo definía el pliego de condiciones.
- En cuanto a radio regional: por requisito ponderable que otorgaba puntaje adicional, el no haber cumplido con los requisitos habilitantes, no se entra a evaluar los factores ponderables.
- En cuanto a publicidad BTL: en el informe final no cumplía, pero con base en la argumentación presentada en la audiencia de adjudicación y con base en el principio de la buena fe se ACOGE la observación aceptando las certificaciones presentadas de INVERSIONES INRAI Y EFECTIMEDIOS.
- El proponente presenta CUATRO (4) observaciones sobre la emisión de un programa en varias ciudades y argumenta su incumplimiento manifestando que por un error de escritura y espacio en Excel, no se pusieron las ciudades del cubrimiento y adicionalmente se puso un noticiero del medio día y pretendía subsanar en desarrollo de la audiencia de adjudicación su incumplimiento con el argumento de las supuestas fallas de Excel, pretendiendo complementar su propuesta.
- Hace una última observación respecto a requisitos ponderables, que, al no haberse cumplido con los habilitantes, no se entró a evaluar.
- Un (1) proponente, **UNIVERSAL MCCANN**, en el informe preliminar, estaba habilitado, posteriormente en el informe final, no cumplía el requisito de las certificaciones de opinión y satisfacción, y para la entidad no tenía claridad respecto de la pauta en terminales de transporte de la propuesta técnica presentada y por tal motivo se le declaró como NO HABIL.

No obstante previo al inicio de la audiencia de adjudicación mediante documento escrito, presentó aclaración de los aspectos antes mencionados, aportando certificaciones de la sociedad ADSMOVIL S.A.S. mediante la cual certifica que "es

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

*un medio de comunicación de Publicidad Digital Nacional", de la sociedad MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A. mediante la cual certifica que "es un medio de comunicación de publicidad BTL toda vez que contamos con medios propios tales como Vallas, operación BTL a nivel nacional e internacional, y espacios exclusivos en aeropuertos, correo directo, esos medios son propios. Adicionalmente, comercializamos otros medios de comunicación no propios como radio, televisión, prensa y otros" y de la sociedad EFECTIMEDIOS S.A. mediante la cual certifica que "la compañía que represento es un medio de comunicación de publicidad interior, exterior y BTL; cuenta con medios propios tales como vallas, BTL y aeropuertos".*

Respecto a las terminales de transporte, el proponente aclara con el mismo formato presentado en su propuesta, manteniendo exactamente las mismas ciudades, elementos, cantidades y valores ofrecidos en su propuesta inicial, simplemente aclarando la distribución de las semanas para cada proceso electoral.

A manera de ejemplo aportamos una parte del formato donde se aprecia el tipo de aclaración presentada:

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Terminales de pasajeros						
Ciudad	Elemento	Ubicación	Medida	Cant.	Tiempo de pasta	Valor
MEDELLIN	MUPI	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	MUPI	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	MUPI	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	MUPI	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	PORTICO	LLEGADA PASAJEROS	1X1,1	1	3 semanas	1.924.993
MEDELLIN	PORTICO	LLEGADA PASAJEROS	1X1,1	1	3 semanas	1.924.993
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,85X1,95	1	3 semanas	2.041.839
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,85X1,95	1	3 semanas	2.042.255
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,85X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,85X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,85X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,85X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	SALA DE ESPERA	2,85X1,95	1	3 semanas	2.042.255
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO-TAZUELLAS	2,85X1,95	1	3 semanas	2.042.255
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1,45X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1,45X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1,45X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1,45X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	SALA DE ESPERA	1,45X1,95	1	3 semanas	2.042.255
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1,45X1,95	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,0X2	1	3 semanas	4.124.961
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,0X2	1	3 semanas	4.124.961
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,0X2	1	3 semanas	4.124.961
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2,0X2	1	3 semanas	4.124.961
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1,5X1,2	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852
MEDELLIN	BILBOARD	HALL MIXTO	1X1,3	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	BILBOARD	HALL MIXTO	1X1,3	1	3 semanas	1.922.265
MEDELLIN	BILBOARD	HALL MIXTO	0,8X1,5	1	3 semanas	1.782.852

*[Handwritten signature]*

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**  
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Parte 2 - Presupuesto Mensual						
Terminales de Identificación						
Código	Elemento	Subcódigo	Recurso	Cant.	Tempo de costo	Valor
MDELLIN	MULTI	HALL MIXTO	0.900.4	1	3 sesiones / CONGRESO / 17 de febrero a 11 de marzo	1.787.240
MDELLIN	MULTI	HALL MIXTO	0.900.5	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.782.840
MDELLIN	MULTI	HALL MIXTO	0.900.6	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	1.827.852
MDELLIN	MULTI	HALL MIXTO	0.900.7	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	1.782.842
MDELLIN	PORTICO	LEGADA PASAJEROS	1811	1	3 sesiones / CONGRESO / 17 de febrero a 11 de marzo	1.874.480
MDELLIN	PORTICO	LEGADA PASAJEROS	1811	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	1.864.580
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.28	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	2.811.804
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.38	1	3 sesiones / GOBIERNO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.332.200
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.45	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	2.322.294
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.55	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.295
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.65	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.295
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.75	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.295
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.950.85	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.295
MDELLIN	CAJA DE LUZ	SALA DE ESPERA	2.950.95	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.295
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO / TABULAS	2.950.05	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.295
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1.450.08	1	3 sesiones / CONGRESO / 17 de febrero a 11 de marzo	1.382.515
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1.450.09	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.382.515
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1.450.18	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	1.344.314
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1.450.28	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	1.381.511
MDELLIN	CAJA DE LUZ	SALA DE ESPERA	1.450.35	1	3 sesiones / GOBIERNO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.302.318
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1.950.85	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.718.811
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.492	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	1.986.842
MEDESA	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.492	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.686.842
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	2.942.8	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.307.188
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	1.940.1	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.876.288
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	301.18	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.554.410
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	301.18	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.324.942
MDELLIN	CAJA DE LUZ	HALL MIXTO	301.18	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.438.810
MDELLIN	RELIQUADO	HALL MIXTO	114.8	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.302.334
MDELLIN	RELIQUADO	HALL MIXTO	8.801.8	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.488.814
MDELLIN	RELIQUADO	HALL MIXTO	9.401.8	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.327.860
MDELLIN	RELIQUADO	HALL MIXTO	8.401.8	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	1.502.861
MDELLIN	PORTICO	LEGADA PASAJEROS	88.002.1	1	3 sesiones / CONGRESO / 18 de febrero a 11 de marzo	2.208.818
MDELLIN	RELIQUADO	HALL MIXTO / PLAZOLETA DE IDENTIFICACION	1.302.8	1	3 sesiones / PRESIDENCIA / 1 de mayo a 27 de mayo	2.302.300

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"





## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La Entidad al momento de elaborar el informe de evaluación definitivo NO requirió a ninguno de los proponentes, sino que, muy por el contrario, se les dejó a todos en un mismo plano de igualdad en el informe de evaluación, manifestando claramente los motivos de su no habilitación y quienes consideraron la posibilidad de subsanar, así ejercieron su derecho antes y/o durante la audiencia de adjudicación.

Resulta pertinente distinguir los conceptos de subsanación y modificación o mejora de las propuestas en los procesos de selección de contratistas. El concepto de subsanación de la propuesta hace referencia a aclarar deficiencias en los documentos presentados con las propuestas, o acreditar la prueba del cumplimiento del requisito respecto de las calidades del proponente no de la propuesta. El concepto de modificación o mejora de las propuestas esta proscrito por la ley, en el entendido que los pliegos de condiciones son ley para las partes, por consiguiente, no es permitido complementar o adicionar el ofrecimiento hecho o presentar uno nuevo, ya que vulneraría el derecho fundamental de igualdad.

Este fue el criterio utilizado por el comité evaluador, respecto a aquellos proponentes que pretendieron aportar elementos nuevos al proceso y que no hacían parte del mismo, lo cual constituía una modificación de la propuesta, por el contrario, respecto del proponente UNIVERSAL MCCANN, la Entidad manifiesta que la misma cumplió los requisitos dispuestos en los pliegos de condiciones, razón por la cual se escogió su ofrecimiento, garantizando los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Una vez habilitada la propuesta, el comité técnico, entra a evaluar los factores ponderables correspondientes a los servicios adicionales que había ofrecido el proponente UNIVERSAL MCCANN, en donde evidencia que para los ofrecimientos de radio nacional y radio capital el oferente no cumple con las certificaciones ofrecidas en el pliego y para el ofrecimiento en radio regional el oferente certifica la pauta ofrecida por medio de MARKETMEDIOS. El comité evaluador, no acepta el ofrecimiento en radio y no otorga puntaje, dado que el pliego de condiciones definitivo exige que la pauta adicional ofrecida debe certificarse DIRECTAMENTE por el medio de comunicación. Cabe anotar que, para estos efectos de acreditar radio nacional, MARKETMEDIOS no es un medio de comunicación, pues como ya lo indicamos solo lo era para publicidad BTL.

En este punto cabe destacar que inicialmente no se habían publicado en la página del SECOP las cotizaciones de los servicios adicionales ofrecidos porque algunos proponentes manifestaron que se trataba de información reservada y el comité inicialmente así lo consideró. No obstante, ante un requerimiento de otro proponente que solicitó que se publicara y argumentó que no era información reservada, la Entidad valoró las dos posiciones y determinó que por la naturaleza de los documentos la misma no era reservada y procedió a publicarla, por esa razón en la página del SECOP, aparece publicado por aparte de la propuesta inicial.

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)





## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Es de suma importancia aclarar que los ofrecimientos ponderables, por su naturaleza son elementos que el proponente entrega de manera ADICIONAL a la propuesta básica, SIN NINGUN COSTO PARA LA ENTIDAD, al punto que el presupuesto oficial de la Entidad, no se ve afectado por esos ofrecimientos.

De igual manera este proponente oferta de manera adicional unos avisos de prensa y un tiempo adicional en cine, certificado directamente por los medios de comunicación impresos que van a publicar los avisos, El Tiempo y la Crónica y para cine, lo certifica CINEVISION, empresa autorizada para comercializar a CINEMARK, PROCINAL Y ROYAL FILMS.

El proponente, igualmente ofrece de manera adicional publicidad en terminales de transporte y lo certifica con las empresas EFECTIMEDIOS, GROWB MEDIA y MARKETMEDIOS, empresas con las que cubrirían las siete (7) ciudades requeridas en el pliego de condiciones.

Cabe resaltar que esta es una negociación entre el proponente y el respectivo medio de comunicación, y reiterar que estos ofrecimientos adicionales no afectan el presupuesto oficial de la Entidad y que son sumas de dinero que deben ser asumidas directamente por el proponente adjudicatario UNIVERSAL MACANN.

Para finalizar, es de suma importancia manifestar que de ninguna parte de la propuesta presentada por UNIVERSAL MACANN, se puede colegir que vaya a trabajar con MARKETMEDIOS o que dicha empresa tenga una participación, lo cual es una afirmación sin ningún sustento factico ni juridico.

Cordialmente,

**CARLOS ALFONSO GARZÓN SABOYA**  
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Javier Dario Sastoque Gomez - Coordinador Grupo Compras  
Proyectó: Daniela Quintero Riccardi - Profesional Grupo Compras

**Gerencia Administrativa y Financiera-Coordinación de Compras**

Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfonos: 2202880 Ext. 1430, 1431, 1409, 1467 Fax 2200859 [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)